

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1947 de fecha 31.08.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia el servicio de **“Instalación Agua Potable y Alcantarillado para las cocinerías”**, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, al contratista Sr. Carlos Bertucci Jerez, RUT N° 7.386.844-0, por un monto total de \$ 445.476 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 891 de fecha 08.09.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra de **“Instalación Agua Potable y Alcantarillado para cocinerías, Fiestas Patrias año 2010”**, al contratista Sr. Carlos Bertucci Jerez, por un monto total de \$ 445.476 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-675-SE10**.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 07.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Sr. Carlos Bertucci Jerez, RUT N° 7.386.844-0, por **“Instalación Agua Potable y Alcantarillado para cocinerías, Fiestas Patrias año 2010”**, por un monto de \$ 445.476 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-675-SE10**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE